



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:2023-00547-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con NIT: 890.903.938-8,
DEMANDADO: HERNÁN RICARDO CASTILLO ALARCÓN con C.C. 11.347.369

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante solicita el secuestro del bien inmueble embargado. Sírvase a proveer. Santa Marta, Seis (06) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Siete (7) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 17 de agosto del 2023, se decretó medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 080-101448, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, propiedad del demandado **HERNÁN RICARDO CASTILLO ALARCÓN**

El demandante aporta Certificado de Libertad y tradición del inmueble, acreditando que la medida cautelar fue debidamente inscrita y solicita se ordene el secuestro, para lo cual se hace necesario que nos aporte las escrituras públicas donde aparecen las medidas y linderos del bien inmueble para que estos puedan ser plenamente identificados por el funcionario que la practique.

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida, procederemos de conformidad.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandante para que aporte las escrituras públicas donde aparecen las medidas y linderos del bien inmueble objeto de medida cautelar, de conformidad con las consideraciones expuestas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:2023-00547-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con NIT: 890.903.938-8,
DEMANDADO: HERNÁN RICARDO CASTILLO ALARCÓN con C.C. 11.347.369

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA
MARTA**

Por estado No. 094 de fecha de 11
de diciembre de 2023, se notificará
el auto anterior.

Santa Marta
Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b15afdd93e01b144fb1847ef573366ac2f494e543386caa6b9a03cb170eb87**

Documento generado en 07/12/2023 12:50:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>